

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

61462 VALENCIA

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia, por el presente,

Hago saber:

Que en este Juzgado se siguen autos de Concurso Abreviado 001058/2016 Voluntario, de la deudora concursada Serlumar, S.L., con Cif B-96857032, con domicilio en la Calle Los Pinos, 13-3.^a, Benimament-Valencia, en cuyo seno se ha dictado auto de fecha catorce de diciembre de dos mil dieciocho por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez, por el que se ha acordado haber lugar a la conclusión del concurso por inexistencia de bienes y al archivo de las actuaciones, habiéndose declarado la extinción de la mercantil mencionada y el cierre de la hoja de su inscripción en los Registros Públicos que corresponda. El deudor, caso de ser persona natural, queda responsable del pago de los créditos restantes y los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso (art. 178 de la LC).

Y de conformidad con lo ordenado se expide el presente edicto para conocimiento de los acreedores y demás interesados.

Valencia, 14 de diciembre de 2018.- Letrado de la Administración de Justicia, Jorge Víctor Iglesias de Baya.

ID: A180076528-1